## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2018 00018** 00

Previo a dar tramite al inventario aportado por el liquidador, se requiere al mismo para que informe al despacho la forma en como realizó el avalúo del inmueble relacionado, para lo cual deberá allegar el respectivo certificado catastral.

Notifíquese,

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 100, hoy 29 de junio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO Secretaria